

vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 23 de enero de 2008.—El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

08/1403

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de la resolución de expediente administrativo número SAN01/07/39/0116.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0116, iniciado a don Emiliano Sacristán Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Naranjo de Bulnes, 43, 28707 Ciudadcampo (Madrid), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90.i) de la Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/1288

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable y por Recogida de Basura, cuarto trimestre de 2007.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de enero de 2008, el padrón fiscal de Tasa de Suministro de Agua Potable y Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura del cuarto trimestre del año 2007, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 28 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

08/1495

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008 y apertura del período de cobro.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de enero de 2008 se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2008.

Lo que se expone al público por un período de un mes, a los efectos previstos al artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del citado Impuesto, pudiendo los interesados consultar el padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo.

Del mismo modo se establece el período de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto Municipal Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ejercicio: 2008.

Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 1 de marzo y hasta el 30 de abril de 2008, ambos incluidos.

Modalidades de ingreso: A través de los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y cuenta restringida de Recaudación en Caja Cantabria, sucursal de Miengo.

Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá enviado por correo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este Anuncio, los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 28 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, Avelino Cuartas Coz.

08/1208

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de resolución por la que se estima solicitud de aplazamiento de fraccionamiento de deuda.

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a don Ignacio Campelo Diego, del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008, sobre la estimación de la solicitud de fraccionamiento de deuda:

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES: Visto el informe que, con fecha 17 de enero de 2008 ha sido presentado por la Intervención a esta Alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de Basuras 2001 a 2007, presentada por don Ignacio Campelo Diego con fecha 10 de diciembre de 2007 (RE 5.295), motivando tal resolución en los mismos términos planteados en el Informe de Intervención anteriormente citado, el cual se acompañará a tales efectos al presente decreto.

SEGUNDO: Informarle de que deberá efectuar el pago de la deuda en el número de cuenta 2100 2821 82 0200011039 de «LA CAIXA» los días que se relacionan a continuación:

PLAZO 1.- El día 5 de febrero de 2008 deberá ingresar la cantidad de 373,83 euros. (315,96 + 57,87 de intereses).

PLAZO 2.- El día 5 de marzo de 2008 deberá ingresar la cantidad de 375,35 euros. (315,96 + 59,39 de intereses).

PLAZO 3.- El día 7 de abril de 2008 deberá ingresar la cantidad de 377,07 euros. (315,96 + 61,11 de intereses).

PLAZO 4.- El día 5 de mayo de 2008 deberá ingresar la cantidad de 378,21 euros. (315,68 + 62,53 de intereses).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa; y contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiere resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la LJCA.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 28 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/1415

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB formulada por doña Teresa Macho Rebenal frente a 4 «CAÑOS SONIDO, SL» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a don Antonio López de la Iglesia. Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada, don

Antonio Vila Sánchez, don Miguel Ángel Domínguez Rollán.

Secretario del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y don Luís Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores: Doña Lourdes Renedo Gómez. Suplentes: Don Alberto Fernández Gutiérrez, don Enrique Solís Gutiérrez, y doña Ruth García Martínez. Propuestos por la Asociación de Consumidores: «UCE-CANTABRIA».

Vocal Arbitro/ Organización empresarial: don Salvador Victorino Fernández. Suplentes: Don Javier Bustillo Revuelta, doña María Esther Agüeros Sánchez, don José de las Cuevas Briones, don Iván Calvo López. Propuestos por la Organización Empresarial: «COERCAN», Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, «ASEMTRASAM», Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, y Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Celebración de la audiencia oral: Jueves, 21 de febrero de 2008, a las diez horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/1425

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Relación definitiva de bienes y derechos afectados para ejecución de obra y notificación a afectados para proponer precio.

Aprobado por el Pleno de fecha 28 de enero de 2008, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere el expediente, como continuación del expediente de expropiación forzosa, aprobando con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este anuncio, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, procede la publicación de dicho acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

—Nombre del propietario: Por partes iguales.

—Titulares: (No puede identificarse la finca matriz al reflejarse como vía pública).

• Herederos de don Jesús Carrera Buergo.

Calle San Martín, número 00 - 39500 Cabezón de la Sal

• Don Fidel Bruña de Toro.

Calle San Martín, número 5 - 39500 Cabezón de la Sal.

• Don Marcelino Pérez Díaz — doña Josefa Cayón González y don Ángel Cayón González — doña M^a Luz Sánchez López (titulares en mitad e iguales partes y proindivisa a ambos matrimonios).

Calle San Martín, número 3 - 39500 Cabezón de la Sal.

• Don Luis Pérez García.

Calle San Fernando, número 1 - 39500 Cabezón de la Sal.